



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

10018^a sesión

Viernes 17 de octubre de 2025, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia)

Miembros:	Argelia	Sr. Yahiaoui
	China	Sr. Fu Cong
	Dinamarca	Sr. Paulsen
	Eslovenia	Sr. Burkelje
	Estados Unidos de América	Sra. Locetta
	Francia	Sr. Dharmadhikari
	Grecia	Sr. Stamatekos
	Guyana	Sra. Benn
	Pakistán	Sr. Jadoon
	Panamá	Sr. Moscoso
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. MacNaughtan
	República de Corea	Sra. Sooyoung Lee
	Sierra Leona	Sr. Totangi
	Somalia	Sr. Ibrahim

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión relativa a Haití

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Haití a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/652, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Panamá y los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Pakistán, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2794 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Locetta (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al corredactor, Panamá, por su liderazgo constructivo con respecto a esta resolución (resolución 2794 (2025)). Nos complace que se haya prorrogado el mandato del Panel de Expertos sobre Haití y se hayan renovado durante un año más las medidas relacionadas con la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas. Estas sanciones son componentes clave de un esfuerzo internacional más amplio para promover la paz y la estabilidad en Haití y en la región.

Hace apenas unas semanas, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución (resolución 2793 (2025)) sobre el establecimiento de una Fuerza de Represión de las Bandas y una oficina de apoyo de las Naciones Unidas. Estas medidas restablecerán la seguridad en Haití y doblegarán a las bandas. Los esfuerzos para afrontar las amenazas inmediatas a la seguridad en Haití contribuyen a un enfoque general para hacer frente a los factores multidimensionales que causan inestabilidad. Entre otras cosas, este enfoque entraña exigir responsabilidades a quienes alimentan la violencia. Nos complace que hoy se haya designado a dos personas: Kempes Sanon, líder de la banda Bel Air, que ha sido una figura importante en la consolidación del poder de las bandas en Puerto Príncipe; y Dimitri Herard, que ha desempeñado un papel clave a la hora de facilitar las actividades de redes y bandas delictivas en Haití. Estas designaciones complementan las medidas que los Estados Unidos han adoptado hoy en el plano nacional al sancionar a Dimitri Herard por su apoyo a la coalición de bandas terroristas haitianas Viv Ansanm y a Kempes Sanon, cuya banda Bel Air es uno de los grupos integrantes de la alianza terrorista Viv Ansanm.

Aunque aplaudimos al Consejo por designar a estas personas, la lista no está completa. Hay otros responsables de la inseguridad en Haití que eluden la rendición de cuentas. Pedimos a los miembros del Consejo que en lo sucesivo apoyen

estas designaciones plenamente y sin reservas. Haití se merece más. Seguiremos presionando para que se designe a más actores a través del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios a fin de garantizar la idoneidad de las listas de sanciones. Estamos decididos a apoyar al pueblo de Haití, y nos proponemos trabajar en estrecha colaboración con el Gobierno haitiano, los demás miembros del Consejo y todas las partes interesadas para facilitar la paz y la prosperidad en el país y en la región.

Sr. Moscoso (Panamá): En primer lugar, saludamos a la delegación de Haití, que nos distingue con la presencia el día de hoy de su Representante Permanente. Nos gustaría agradecer además el apoyo constructivo de todos los miembros del Consejo a lo largo de este proceso, así como el valioso coliderazgo de los Estados Unidos en la conducción de esta renovación.

Las sanciones relativas a Haití, y en particular la implementación efectiva del embargo de armas, constituyen un elemento crucial para interrumpir de una vez por todas el combustible que alimenta la violencia en el país. Por otro lado, hemos señalado en otros espacios que existe una comprobada relación simbiótica entre ciertos sectores de las élites políticas y económicas y las pandillas que hoy mantienen secuestrada a la hermana República de Haití. Por ello, lamentamos que en el anexo de esta resolución (resolución 2794 (2025)) no se haya logrado un consenso para incluir a las personas que encajan en dicho criterio y que hacen tanto daño a la sociedad haitiana. Panamá confía en que esta renovación, junto a previos esfuerzos como la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y la Fuerza de Represión de las Bandas, nos acercará a una meta compartida: un Haití libre de armas, más seguro y en paz.

Sr. Totangi (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Somalia y mi propio país, Sierra Leona, más Guyana (A3+).

Celebramos la participación del Representante Permanente de Haití en esta sesión.

Al grupo A3+ le complace la aprobación de la resolución 2794 (2025), que prorroga el régimen de sanciones impuesto a Haití y el mandato del Panel de Expertos sobre Haití. Damos las gracias a los corredactores, Panamá y los Estados Unidos, por haber facilitado las negociaciones.

Al aprobar hoy esta resolución, el Consejo de Seguridad ha reiterado una vez más su firme compromiso de poner freno a la violencia de las bandas en Haití. También hemos hecho llegar una muestra firme y colectiva de apoyo a todos los hombres, mujeres y niños de Haití que siguen sufriendo el peso de la violencia brutal de las bandas en el sentido de que no están solos y de que el Consejo de Seguridad está plenamente decidido a utilizar las herramientas de que dispone para apoyar los esfuerzos de Haití por sofocar la violencia desestabilizadora de las bandas en el país y restablecer la seguridad.

Por otra parte, también nos complace que en este texto se hayan incluido nuevas disposiciones, concebidas específicamente para reforzar la aplicación del embargo territorial de armas. La plena aplicación del embargo de armas es un pilar esencial de la estrategia general para combatir la violencia armada y frenar la proliferación de armas y municiones ilegales en Haití. El flujo incontrolado de estas armas y su munición exacerbaba la crisis de seguridad y contribuye a las violaciones de los derechos humanos, lo que agrava el sufrimiento de la población vulnerable y socava los esfuerzos por restablecer la paz y la estabilidad. Insistimos de nuevo en la importancia de reforzar el cumplimiento de las sanciones e instamos a todas las autoridades pertinentes a que, cuando sea necesario, den prioridad a la creación de capacidades para garantizar la plena adhesión y el cumplimiento de las disposiciones del régimen de sanciones y a que cooperen con el Panel de Expertos facilitando información oportuna y precisa y respondiendo a sus comunicaciones.

Además, seguimos instando a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al Panel de

Expertos y a otros órganos pertinentes a que lleven a cabo, en Haití y en la región, una labor de concienciación sobre las disposiciones del régimen.

Por último, el A3+ insta una vez más a la comunidad internacional a que redoble el apoyo a la Policía Nacional de Haití y a las fuerzas armadas, cuando sea necesario, para que puedan cumplir las expectativas recogidas en esta resolución y otras resoluciones pertinentes. Seguimos apoyando plenamente la causa haitiana y nos comprometemos a velar por que Haití salga de esta oscura nube de inestabilidad.

Sr. Paulsen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Celebramos la participación del representante de Haití en la sesión de hoy.

Dinamarca ha votado a favor de la resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad para renovar el régimen de sanciones de las Naciones Unidas contra Haití y el mandato del Panel de Expertos sobre Haití (resolución 2794 (2025)). Agradecemos a los corredactores, Panamá y los Estados Unidos, la labor realizada respecto a esta resolución.

Asimismo, nos complace que se hayan agregado nombres a la lista de sanciones de las Naciones Unidas. Dinamarca apoya firmemente el uso de sanciones selectivas contra Haití. Se trata de una herramienta fundamental del Consejo contra las personas y entidades que son cómplices o han participado en acciones que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Haití. La plena aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas a Haití para detener la corriente ilícita de armas y municiones debe ser prioritaria. Esperamos ver una mayor aplicación del embargo de armas, sin el cual Haití seguirá atrapado en una espiral de violencia e inseguridad.

Dinamarca lamenta profundamente que esta resolución omita referencias cruciales a la violencia sexual y de género. En vista de los abusos generalizados de los derechos humanos en Haití, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y los niños, creemos que es muy importante recalcar el delito de violencia sexual y de género en el régimen de sanciones de las Naciones Unidas. La violencia sexual y de género debe ser un factor importante para el Consejo cuando examine la situación en Haití. Es importante que se tenga en cuenta cuando el Consejo revise sus medidas relativas al régimen de sanciones. Utilizar solo el término “violencia sexual” y omitir “de género” impide que se rindan cuentas por otras violaciones frecuentes contra mujeres, niñas y personas LGBTQI+ por motivos de género u orientación sexual.

La comunidad internacional debe apoyar a Haití ahora. Debemos redoblar el apoyo a la labor humanitaria y las iniciativas de seguridad para encaminar a Haití hacia una paz y una seguridad duraderas.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): A China le complace que el Consejo de Seguridad haya aprobado por unanimidad esta resolución (resolución 2794 (2025)), que prorroga por un año el mandato del régimen de sanciones contra Haití. Agradecemos a los corredactores sus esfuerzos y aprovecho la ocasión para elogiar a Guyana por haber cumplido concienzudamente su mandato como Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití durante el último año. Hago extensivo mi agradecimiento al Comité y al Panel de Expertos sobre Haití por su labor.

El régimen de sanciones del Consejo de Seguridad contra las bandas haitianas es una medida clave para contener los delitos violentos cometidos por las bandas y mejorar la situación de seguridad en Haití. En los últimos tres años, los miembros del Consejo se han esforzado por mejorar el régimen de sanciones, en particular afianzando continuamente las medidas del embargo de armas. En la actualidad, la violencia de las bandas sigue proliferando en Haití. Todavía no se ha frenado la entrada de armas ilegales. El riesgo de proliferación de armas aumenta constantemente y la situación de seguridad sobre el terreno se complica cada día que pasa. Los esfuerzos para lograr una aplicación y eficacia reales del embargo de armas y para reforzar el control y la vigilancia de las armas y municiones tropiezan con muchas dificultades y desafíos.

Gracias a las iniciativas de China y otros miembros del Consejo, la resolución que acaba de aprobarse pide a los Estados Miembros que tomen medidas eficaces para reforzar el control fronterizo, impedir el tráfico de armas, apoyar a las autoridades haitianas en el aumento de la vigilancia de armas y municiones, e informar al Comité de Sanciones y a su Panel de Expertos de los avances relativos a la aplicación. Esperamos que todas las partes, en particular el país que es la fuente principal de armas y municiones ilegales en Haití, apliquen las medidas mencionadas a través de acciones concretas.

Por otro lado, es lamentable que la resolución no contenga, tal y como solicitaron los miembros del Consejo de Seguridad, disposiciones más detalladas y verificables sobre cómo la fuerza de seguridad externa y las autoridades haitianas reforzarán la labor de regulación en materia de armas y municiones. Pedimos a las partes implicadas que estén a la altura de sus responsabilidades para con el pueblo de Haití y la comunidad internacional y que apliquen las sanciones siguiendo criterios rigurosos. A tal fin, el Comité de Sanciones y el Panel de Expertos deberían intensificar su labor de vigilancia.

China se congratula de que la resolución actualice la lista de sanciones. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con los miembros del Consejo para seguir avanzando en la elaboración de listas de sanciones con el fin de crear un efecto disuasorio eficaz contra las bandas.

El régimen de sanciones es solo una de las herramientas con las que responder a la crisis de Haití. Resolver las múltiples crisis del país entraña un enfoque integrado y, en última instancia, depende de los esfuerzos del propio Haití. Todos los partidos políticos y facciones de Haití deben reforzar la unidad, demostrar responsabilidad, impulsar de manera efectiva un proceso político dirigido y controlado por los haitianos y consagrarse verdaderamente a la estabilidad y el desarrollo del país. China está dispuesta a seguir colaborando con la comunidad internacional y a desempeñar un papel constructivo para que Haití pueda salir de la crisis y alcanzar pronto la independencia y la autosuficiencia.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado la participación del Representante Permanente de Haití en la sesión de hoy. El Pakistán agradece a las delegaciones de los Estados Unidos y Panamá la labor que ha desembocado en la resolución (resolución 2794 (2025)). Agradecemos su flexibilidad a la hora de dar cabida a las opiniones y preocupaciones de las distintas delegaciones, de manera que se mantuviera el consenso tradicional sobre esta resolución.

El Pakistán considera que las sanciones de las Naciones Unidas son un medio para alcanzar un fin. Las sanciones, cuando son necesarias y se aplican con buen criterio, pueden servir para hacer frente a las amenazas a la paz, al centrarse en las personas y entidades delincuentes y evitar que la población en general sufra consecuencias negativas. Del mismo modo, creemos que el régimen de sanciones creado en virtud de la resolución 2653 (2022) puede ayudar a rectificar la situación en Haití. Nuestro voto favorable de hoy refleja nuestra adhesión y apoyo a la normalización de la situación en Haití y a los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para restablecer la paz y la estabilidad en el país.

El Pakistán participó en el proceso de negociación de esta resolución de forma constructiva. Agradecemos a los corredactores que hayan accedido a recuperar el tenor de la resolución 2752 (2024), en particular en lo relativo a las garantías procesales y al mecanismo de puntos focales. Durante las negociaciones, el hincapié que hicimos en la necesidad de que la resolución fuera consensuada obedecía a nuestra posición de principio de que el consenso ayuda a legitimar las sanciones, lo que, a su vez, contribuye a su aplicación efectiva. Por ello, nos complace especialmente que la resolución se haya aprobado por unanimidad.

Consciente, entre otras cosas, de la importancia y la necesidad de controlar la proliferación de armas pequeñas y municiones en Haití, el Pakistán apoya el llamamiento de la resolución para que se refuerce la aplicación del embargo de armas, en particular mediante una mayor colaboración entre las autoridades haitianas y los países pertinentes de la región.

Aprovecho la ocasión para reafirmar el apoyo del Pakistán a la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití y su Panel de Expertos. Continuaremos colaborando constructivamente con el Comité en su labor, dirigida con gran acierto por Guyana, y asumiremos nuestro papel en la promoción de un proceso de toma de decisiones más ágil y basado en pruebas. Para concluir, reiteramos nuestro firme apoyo a la soberanía e integridad territorial de Haití y a las opciones políticas soberanas elegidas por Haití para superar sus retos actuales.

Sr. Burkelyc (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia agradece a los corredactores, Panamá y los Estados Unidos, la labor desempeñada para prorrogar el régimen de sanciones contra Haití.

Hemos votado a favor de la resolución (resolución 2794 (2025)) para seguir apoyando el restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el país. El Consejo debe hacer pleno uso de todas las herramientas de que dispone a fin de contrarrestar la capacidad de las bandas armadas para ampliar su control territorial y cometer abusos graves contra los derechos humanos de la población haitiana. En este sentido, nos complace que hoy se haya aprobado esta resolución y se hayan ampliado las sanciones a dos individuos que dirigen y apoyan bandas armadas en Haití.

Debido a los niveles inauditos de violencia y brutalidad de las bandas, la situación en Haití sigue siendo extremadamente preocupante. Las masacres, la violencia sexual y de género, el hambre y el desplazamiento son solo algunas de las múltiples dimensiones de un ciclo de sufrimiento devastador que afecta a la población haitiana. Según el último informe del Secretario General, que el Consejo examinará dentro de unos días, las mujeres y los niños siguen siendo los que más sufren. En este sentido, lamentamos que en el texto de la resolución se hayan omitido las referencias a la “violencia de género” y animamos encarecidamente a los corredactores a que en la próxima prórroga tengan presente esta cuestión.

La aprobación de la resolución de hoy no es un fin en sí misma, sino un hito a partir del cual debemos continuar avanzando. El Consejo ha de seguir esforzándose para mejorar la situación humanitaria, política, de los derechos humanos y de la seguridad en Haití. En el marco de este proceso, reafirmamos nuestra solidaridad inquebrantable con el pueblo de Haití, cuyos intereses seguirán guiando la labor futura del Consejo.

Sr. Stamatelos (Grecia) (*habla en inglés*): Celebramos la participación del Representante Permanente de Haití en esta sesión.

Grecia celebra la aprobación de esta resolución (resolución 2794 (2025)) y agradece la labor de los corredactores, Panamá y los Estados Unidos. Grecia ha votado a favor de la resolución, dada la urgencia de las condiciones de seguridad en Haití, donde la violencia de las bandas no cesa. Creemos que, si se aplica plenamente, el régimen de sanciones puede contribuir considerablemente a frenar las actividades delictivas de las bandas y acabar con la corrupción y la impunidad. Acogemos con satisfacción las disposiciones reforzadas de la resolución sobre el embargo de armas. También creemos que las disposiciones sobre garantías procesales y procedimientos de exclusión de nombres de las listas, incluido el mandato del Punto Focal para la Supresión de Nombres de las Listas, son elementos importantes. Por otro lado, lamentamos que en la resolución se omitan las referencias a la violencia de género, especialmente como uno de los parámetros para revisar la idoneidad de las sanciones. Hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas de la nueva arquitectura de seguridad en Haití, incluidos

el Gobierno, las organizaciones internacionales, los Estados Miembros, la Fuerza de Represión de las Bandas, la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, para que sigan coordinándose con vistas a la plena aplicación del régimen de sanciones.

Para concluir, Grecia sigue decidida a colaborar estrechamente con los demás miembros del Consejo de Seguridad en relación con Haití.

Sr. Dharmadhikari (Francia) (*habla en francés*): Francia agradece a Panamá y a los Estados Unidos sus esfuerzos para que se aprobara esta resolución (resolución 2794 (2025)).

Francia celebra que la resolución 2794 (2025), que prorroga por un año el régimen de sanciones contra Haití, se haya aprobado por unanimidad. Este régimen de sanciones es una herramienta esencial para que el Consejo ayude a restaurar la estabilidad en el país, al contribuir a la lucha contra las bandas y el tráfico de armas y municiones que las sustenta.

Francia aboga desde hace tiempo por la inclusión de nuevas personas en la lista de sanciones, no solo los cabecillas de las bandas, sino también los dirigentes políticos y económicos que les proporcionan apoyo y financiación. A este respecto, Francia se congratula de la adición de un anexo a la resolución por el que se añaden dos personas a la lista de sanciones, al tiempo que lamenta que no se hayan podido designar más. Francia seguirá abogando por nuevas designaciones con el fin de apoyar los esfuerzos de las autoridades haitianas para restablecer la paz y la seguridad. Ahora les corresponde a ellas aplicar plenamente estas sanciones en Haití.

Por último, Francia recuerda que en Haití las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la violencia sexual y de género perpetrada por las bandas. Lamentamos que la resolución no contenga una mención explícita a esta cuestión, en un momento en el que de hecho estas violaciones de los derechos humanos deberían tenerse en cuenta al evaluar la situación en Haití.

Sra. MacNaughtan (Reino Unido) (*habla en inglés*): Acojo con satisfacción la participación del Representante Permanente de Haití en el día de hoy.

El Reino Unido condena sin reservas la violencia que sigue socavando los esfuerzos por restaurar el régimen democrático en Haití. Seguimos decididos a utilizar las sanciones de las Naciones Unidas para mantener la presión sobre quienes pretenden desestabilizar Haití. Acogemos con satisfacción esta prórroga del mandato y agradecemos a los Estados Unidos y Panamá sus esfuerzos.

Es vital que el Consejo siga estando plenamente informado de la magnitud y la naturaleza de la violencia que se está perpetrando en Haití, incluidas las denuncias alarmantes de violencia sexual y de género generalizada. Es inaceptable que en Haití se ataque a las mujeres y las niñas debido a su género, entre otros medios con matrimonio forzado, acoso, agresión, trabajo forzado y distintas formas de trata, secuestro y violencia sexual. Las sanciones siguen siendo una herramienta esencial para hacer frente a la inseguridad en Haití y paliar el sufrimiento del pueblo haitiano. Seguiremos trabajando con todos los miembros del Consejo en este sentido.

El Presidente (*habla en ruso*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia ha apoyado la resolución presentada por los Estados Unidos y Panamá sobre la prórroga del régimen de sanciones contra Haití (resolución 2794 (2025)). Agradecemos a los corredactores que hayan pulido el documento y tenido en cuenta nuestras inquietudes sobre las designaciones. Seguimos un enfoque equilibrado en lo que se refiere al uso de sanciones por parte del Consejo y las consideramos una de las herramientas más potentes del arsenal del Consejo de Seguridad, que debe utilizarse de forma selectiva y acorde con las amenazas

emergentes. En el contexto de Haití, es sin duda muy importante velar por que se respete el embargo de armas. Esta responsabilidad recae principalmente en aquellos Estados desde los que siguen llegando armas ilícitas a la isla de forma incontrolada.

En cuanto a las sanciones selectivas, no tenemos inconveniente en introducirlas contra elementos manifiestamente delictivos. Por otro lado, nos parece coherente señalar que las restricciones internacionales no deben aplicarse con vistas a una remodelación fundamental del panorama político de Haití. Por lo tanto, es aconsejable abstenerse de designar a quienes, en un futuro, puedan desempeñar un papel en la vida política del país, en particular durante un período de transición tan frágil como el que estamos presenciando. Creemos que cualquier nueva ampliación de esta lista u otras listas de sanciones debería llevarse a cabo por conducto del mecanismo especial de adopción de decisiones basado en el consenso en el seno de los comités pertinentes.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de Haití.

Sr. Pierre (Haití) (*habla en francés*): Me congratulo de que la Federación de Rusia ocupe la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre y le deseo, Señor Presidente, mucho éxito en el desempeño de sus funciones durante el resto de su mandato. Mi delegación desea felicitar a los miembros del Consejo y agradecerles la aprobación por unanimidad de esta resolución, en virtud de la cual se prorroga el régimen de sanciones contra Haití (resolución 2794 (2025)). También agradezco a los corredactores encargados del expediente haitiano, los Estados Unidos y Panamá, sus incansables esfuerzos por avanzar en esta cuestión.

El Gobierno haitiano dedica especial atención a la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití y del Panel de Expertos sobre Haití en su coordinación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, que ahora se ha convertido en la Fuerza de Represión de las Bandas. Es de esperar que sus esfuerzos conjuntos, junto con los de la República de Haití, contribuyan a comprender mejor los vínculos complejos que existen entre las bandas, los traficantes de armas y la financiación de las actividades delictivas, lo que permitirá desmantelar las redes que sostienen estas actividades.

Haití cree que el régimen de sanciones podría ser un instrumento eficaz de disuasión y justicia si se aplica correctamente y es respetado por todos los Estados Miembros. Permite contener y combatir a quienes alimentan la violencia, al tiempo que desarticula las redes económicas y políticas que apoyan a las bandas armadas. Por consiguiente, el Gobierno haitiano apoya la prórroga, por un nuevo período adicional de un año, de las medidas relativas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas que figuran en resoluciones anteriores.

Haití reafirma su compromiso de cooperar con el Comité 2653 y el Panel de Expertos, en particular en el intercambio de información, la verificación de las entidades sujetas a sanciones y la aplicación de las decisiones del Consejo. También acoge con satisfacción las disposiciones de la resolución que fomentan la coordinación regional y la celebración de sesiones informativas conjuntas entre el Comité, los organismos de las Naciones Unidas y los países de la región, para aumentar la concienciación sobre las rutas de suministro ilícito y promover un enfoque colectivo y holístico del tráfico de armas.

Este régimen de sanciones es un pilar complementario de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, autorizada por la resolución 2699 (2023) y transformada recientemente en la Fuerza de Represión de las Bandas en virtud de la resolución 2793 (2025). Estos dos mecanismos tienen por objetivo restablecer la seguridad pública, consolidar el estado de derecho y crear las condiciones necesarias para la celebración de elecciones.

Es cierto que, dada la situación actual, el balance sigue siendo mixto. Las bandas siguen recibiendo con regularidad armamento pesado y munición del exterior. Por consiguiente, hacemos un llamamiento urgente a todos los Estados, en particular a los Estados vecinos de Haití, para que ejerzan la máxima vigilancia en el control de las transferencias de armas, municiones y material conexo, y cooperen realmente con el Comité de Sanciones y su Panel de Expertos para garantizar la aplicación efectiva y transparente de las medidas adoptadas.

Haití toma nota de la lista de nombres de personas que figuran en el anexo de la presente resolución y que han sido designadas por el Comité. Los casos de estas personas se tratarán de acuerdo con la legislación haitiana en vigor.

No quisiera concluir mi intervención sin aplaudir la labor de Guyana en la Presidencia del Comité de Sanciones. Es probable que el año que viene otro país presida el Comité, pero Guyana ha hecho una labor que nos parece encomiable.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.